



ORDEN EJECUTIVA 63

ORDEN DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA 5

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué cuenta como cubierta facial?

Una cubierta facial es cualquier papel o tela bien asegurada que cubra su boca y nariz. No se requiere que las cubiertas faciales sean máscaras quirúrgicas o respiradores N-95. (Para obtener información más detallada, consulte la [Guía sobre el uso de cubiertas faciales de tela de los CDC](#)).

2. ¿Quién debe vestir una cubierta facial?

Cualquier persona mayor de diez años debe vestir una cubierta facial dentro de ciertos lugares públicos. Se recomienda encarecidamente que los niños mayores de dos años vistán una cubierta facial. Los niños de dos años y menores nunca deben vestir una cubierta facial. Una persona con dificultades para respirar, que no puede ajustarse o quitarse la cubierta facial sin ayuda, o que padece una afección médica que limita el uso de cubiertas faciales no debe vestir una cubierta facial.

3. ¿En qué lugares debo vestir una cubierta facial?

Las cubiertas faciales deben usarse en los siguientes lugares:

- Dentro de establecimientos minoristas tradicionales esenciales y no esenciales
- Dentro de establecimientos de cuidado personal y de acicalamiento personal
- Lugares interiores donde las personas se congregan, incluidos lugares de culto, salas de espera y bibliotecas.
- Dentro de los establecimientos de venta de alimentos y bebidas, excepto cuando se come o bebe
- Cuando se utiliza el transporte público, así como en cualquier área de espera o congregación asociada con el transporte público
- Al acceder a los servicios del gobierno estatal o local
- Todos los entornos laborales donde el distanciamiento físico no puede mantenerse por más de 10 minutos

4. ¿Los niños deben vestir una cubierta facial?

Cualquier persona de 10 años o mayor debe vestir una cubierta facial dentro de ciertos lugares públicos.

Se recomienda encarecidamente que los niños mayores de dos años vistán una cubierta facial. Los niños de dos años y menores nunca deben vestir una cubierta facial.

5. ¿Necesito cubrirme la nariz y la boca?

Sí, una cubierta facial adecuada cubre tanto la nariz como la boca.

6. ¿Necesito una máscara de grado médico?

Las máscaras de grado médico, incluidas las máscaras quirúrgicas o los respiradores N-95, no son necesarias y deben reservarse para los trabajadores de la salud y personal de primera respuesta.

7. ¿Con qué frecuencia debo lavarme la cara?

Las cubiertas faciales deben lavarse al final de cada día. Puede lavarlas en la lavadora junto a la ropa diaria o a mano con cinco cucharadas de cloro por galón o cuatro cucharaditas de cloro por litro. La cubierta facial debe encontrarse completamente seca antes de volver a usarla. Consulte la [Guía de los CDC sobre el Uso de cubiertas faciales de tela](#) para obtener información más detallada sobre cómo lavar una cubierta facial.

8. ¿Cuánto tiempo puedo vestir una cubierta facial de papel?

Recomendamos que use una nueva cubierta de papel cada día. Deseche las cubiertas faciales usadas después de cada uso.

9. ¿Existe un cierto tipo de cobertura facial requerido?

Se requiere el uso de una cubierta de papel o tela en todos los entornos públicos pertinentes. Consulte la [Guía de los CDC sobre el Uso de cubiertas faciales de tela](#).

10. ¿Cómo se retira de forma segura una cubierta de tela usada?

Desate los lazos detrás de su cabeza o estire las cintas elásticas. No toque la cubierta facial, retírela manipulando solo las cintas elásticas o lazos. Doble las esquinas exteriores y colóquela directamente en una lavadora. Tenga cuidado de no tocarse los ojos, la nariz y la boca al retirarlas, y lávese las manos inmediatamente después.

11. ¿Por qué se recomienda vestir una cubierta facial?

COVID-19 se propaga principalmente de persona a persona a través de gotitas respiratorias cuando una persona infectada tose, estornuda o habla. Las cubiertas faciales de tela pueden retrasar la propagación del virus y evitar que las personas que pueden tener el virus y no lo saben lo transmitan a otros.

12. Me confirmaron que tenía COVID-19 o tenía síntomas de COVID-19 y ahora estoy mejor. ¿Todavía necesito vestir una cubierta facial?

Sí, aún debe vestir una cubierta facial en ciertos entornos públicos.

13. ¿Puede un negocio rechazarme si no visto una cubierta facial?

Sí. Es posible que los comercios no le permitan ingresar a un establecimiento donde se requiera cubrirse la cara para mantener seguros a otros clientes y empleados.

14. ¿Cuál es la pena por no usar una cubierta facial en un lugar público mencionado en la Orden Ejecutiva 63?

Los clientes que no vistan una cubierta facial pueden ser sometidos a demanda por incumplimiento a través del Departamento de Salud de Virginia. En el caso de violaciones atroces, VDH puede hacer cumplir una orden judicial (civil) emitida por un tribunal o una citación y orden judicial, que son punibles como un delito menor de Clase Uno. Ambos requieren que VDH lleve a cabo un proceso judicial antes de cualquier posible arresto, lo que lo distingue de un delito menor de Clase Uno a través del código penal. Es por eso que la Orden Ejecutiva cita el título 32.1-salud, y no el código penal.

15. ¿Cómo denuncio a una persona que no cumple con esta orden obligatoria para clientes de vestir una cubierta facial?

Si se encuentra en un negocio donde los clientes están violando la orden, primero debe hablar con el propietario del establecimiento. Si eso no funciona, puede llamar a su departamento de salud local.

Una vez más, estamos enfocados en la educación y pedimos a todos que sean parte de la solución a medida que nos adaptamos a esta nueva normalidad.

16. ¿Necesito vestir una cubierta facial al aire libre?

Con respecto a los negocios de recreación y entretenimiento, una vez que vuelvan a abrir, los clientes deberán vestir una cubierta facial al aire libre si no se puede mantener una distancia física de seis pies entre personas. Sin embargo, en otras áreas al aire libre donde no puede mantenerse un distanciamiento físico de seis pies, se recomienda encarecidamente que vista una cubierta facial. Debe esforzarse en todo momento por mantener seis pies de distancia física de otros fuera de su hogar.

17. Mi hijo tiene 11 años y no vestirá una cubierta facial. ¿Puedo tener problemas como padre?

No. Los adultos que acompañan a los niños de dos a dieciocho años deben hacer esfuerzos razonables para alentar a esos niños a que vistan una cubierta facial mientras estén dentro de las áreas públicas mencionadas anteriormente, en la medida de lo posible.

18. Mi hijo tiene 15 años y no vestirá una cubierta facial. ¿Puede él o ella ser acusado de un delito menor?

No. Los menores no serán acusados de una orden judicial o delito menor de Clase 1, según lo establecido por el Departamento de Salud de Virginia.

19. No puedo adquirir una cubierta facial apropiada. ¿Dónde puedo conseguir una?

Puede confeccionar una cubierta facial con materiales comunes que pueda tener en casa. Consulte la [Guía de los CDC sobre el Uso de cubiertas faciales de tela](#).

PERSONAS CON AFECCIONES MÉDICAS

20. Me preocupo por un adulto con necesidades especiales que no puede vestir una cubierta facial. ¿Se le permitirá entrar en un lugar público sin vestir una cubierta facial?

Nada en esta orden impedirá que una persona con una afección médica que le impida vestir una cubierta facial busque servicios, incluida la atención médica. En los establecimientos no esenciales donde se requieren coberturas faciales bajo EO61, incluidas las instalaciones de cuidado personal, los clientes que padecen una afección médica que les impide usar una máscara facial no tienen permitido dar o recibir servicios.

21. Tengo asma. ¿Debo vestir una cubierta facial?

Nada en esta orden impedirá que una persona con una afección médica que le impida vestir una cubierta facial busque servicios, incluida la atención médica. En los establecimientos no esenciales donde se requieren coberturas faciales bajo EO61, incluidas las instalaciones de cuidado personal, los clientes que padecen una afección médica que les impide usar una máscara facial no tienen permitido dar o recibir servicios.

22. Mi esposa/o es sorda/o y lee los labios. ¿Debo vestir una cubierta facial cuando hablo con ella/él en un lugar público?

Existe una exención a EO63 para cualquier persona que se comunique con una persona sorda o con problemas de audición.

23. Soy sordo y puede ser difícil para las personas entenderme cuando hablo. ¿Puedo quitarme la máscara para comunicarme?

Sí. La Orden establece que si una condición de salud le impide vestir una cubierta facial, no tiene que vestir una cubierta facial. Por lo tanto, una persona cuyo habla puede verse afectada por una afección de salud, puede quitarse la cubierta facial para hablar. Se debe observar un distanciamiento físico adecuado en todo momento.

ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO PERSONAL Y ACICALAMIENTO

24. Estoy esperando que mis padres se arreglen el cabello. ¿Necesito vestir una cubierta facial?

Sí, todas las personas en un establecimiento de cuidado personal o acicalamiento personal deben vestir una cubierta facial.

25. Estoy esperando que mis uñas se sequen y no hay nadie a mi alrededor. ¿Necesito vestir una cubierta facial?

Sí, todas las personas en un establecimiento de cuidado personal o acicalamiento personal deben vestir una cubierta facial.

ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

26. ¿Cuándo necesito vestir una cubierta facial en un restaurante?

Debe vestir una cubierta facial en todos los establecimientos de venta de alimentos o bebidas, excepto mientras come o bebe.

27. ¿Se debe vestir una cubierta facial para comer al aire libre?

Sí, debe vestir una cubierta facial en todos los establecimientos de venta de alimentos o bebidas, excepto mientras come o bebe.

28. Estoy recogiendo un pedido de comida para llevar en un restaurante y tengo que entrar. ¿Necesito vestir una cubierta facial?

Sí, debe vestir una cubierta facial en todos los establecimientos de venta de alimentos o bebidas, excepto mientras come o bebe.

29. Estoy en una gran bodega donde la gente se extiende por un par de acres. ¿Necesito vestir una cubierta facial?

Si entra al establecimiento para comprar vino, debe vestir una cubierta facial. Las pautas actuales requieren que consumas alimentos y bebidas al aire libre, y mientras se mantenga un distanciamiento social adecuado, no se requieren cubiertas faciales afuera.

TRANSPORTE PÚBLICO

30. Soy el único que espera el autobús. ¿Necesito vestir una cubierta facial?

Debe vestir una cubierta facial en todo momento mientras utiliza el transporte público.

31. Estoy en el asiento trasero de una cabina con un divisor de plexiglás, ¿debo vestir una cubierta facial?

Sí, debe vestir una cubierta facial en todo momento mientras utiliza el transporte público.

ENTORNOS DE CONGREGACIÓN

32. En mi lugar de culto, estoy a 6 pies de distancia de otra persona. ¿Todavía necesito vestir una cubierta facial?

Sí, debe cubrirse la cara al entrar, salir, viajar o pasar tiempo en todos los entornos públicos donde las personas se congregan, incluidos los lugares de culto. Existen ciertas exenciones para los rituales religiosos que no permiten el uso de cubiertas faciales.

33. ¿Necesito ponerme una cubierta facial cuando hablo con una audiencia en un lugar de culto?

La Sección D, párrafo 6 de la Orden Ejecutiva 63 y la Orden de Emergencia de Salud Pública Cinco establece que no se necesita vestir una cubierta facial por «[una] persona que intente comunicarse con personas con discapacidad auditiva y para la cual la boca debe ser visible». Por lo tanto, una persona que habla a los asistentes durante un servicio de adoración puede quitarse la cubierta facial mientras habla. Sin embargo, esa persona también debe mantener un distanciamiento físico adecuado de al menos seis pies de los demás mientras habla.

34. Me están cambiando los neumáticos; ¿Debo vestir una cubierta facial mientras espero?

Sí, debe cubrirse la cara al entrar, salir, viajar o pasar tiempo en todos los entornos públicos, incluidas las áreas de espera.

35. ¿Qué pasa al hacer ejercicio?

No debe cubrirse la cara cuando haga ejercicio, pero debe mantener una distancia física de diez pies entre usted y los demás fuera de su hogar.

DUEÑOS DE COMERCIOS

36. ¿Puedo negar los servicios o la entrada a una persona que no viste una cubierta facial?

Sí, no puede permitir que los clientes ingresen a su establecimiento donde se requiere vestir una cubierta facial para mantener seguros a otros clientes y empleados.

37. ¿Mi negocio tiene responsabilidad por los clientes o empleados que se niegan a vestir una cubierta facial?

Las empresas no son responsables de la aplicación de EO63 en clientes individuales. Los comercios son responsables de la aplicación de EO61 en los empleados que deben vestir una cubierta facial.

38. ¿Qué sucede si le pido a una persona que no viste una cubierta facial que abandone el lugar y esta no se va?

Si le ha pedido a un cliente que se vaya y se niega, es probable que esté invadiendo y puede llamar a la policía local.

Para realizar preguntas no respondidas anteriormente, envíe un correo electrónico a workforce@governor.virginia.gov.